

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN **302**
(Septiembre 07 de 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO EN LA PLANTA DE PERSONAL PENSIONADO DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.161.147, se encontraba vinculada a la ESE "CARMEN EMILIA OSPINA" en Carrera Administrativa, en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 03 y quien venía desempeñando en la actualidad un Encargo de una vacante definitiva desde el 27 de Agosto de 2014 con la denominación de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 05.

Que **COLPENSIONES** mediante Resolución No GNR 76926 del 14 de Marzo de 2016, notificada solo hasta el 10 de Mayo de 2016, tramite de Notificación No 2016_4715553, reconoció pensión de jubilación a la funcionaria **DEYANIRA MATTA PAEZ a partir del 1 de abril de 2016**

Que mediante **Acuerdo No 05 del 8 de Agosto de 2016 "POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2016.

Que a la Señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** al encontrarse vinculada hasta 30 de Abril del 2016 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2016.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo correspondiente a los derechos laborales a que tiene derecho la Señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 483.713
Retroactivo Indemnización de Vacaciones	\$ 83.399
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 59.074
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 104.248
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 41.699
Retroactivo Incapacidades	\$ 16.680
TOTAL	\$ 788.813

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social la señora **DEYANIRA MATTA PÁEZ** debe la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$39.624)**.

En mérito de lo expuesto,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral extinta entre la Señora **DEYANIRA MATTA PÁEZ** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 483.713
Retroactivo Indemnización de Vacaciones	\$ 83.399
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 59.074
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 104.248
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 41.699
Retroactivo Incapacidades	\$ 16.680
TOTAL	\$ 788.813

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social la señora **DEYANIRA MATTA PÁEZ** debe la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$39.624)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Incremento Salarial a la señora **DEYANIRA MATTA PÁEZ** la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$749.189) MCTE**, tal y como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

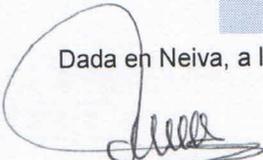
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **DEYANIRA MATTA PÁEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.161.147 de Neiva.

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Siete (07) día del mes de Septiembre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSPINA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000
Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308
Hospital Canaima Cra. 22 con Calle 26 Sur Tel: 8726363 Ext 6587
Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

813005265

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA
NOMINA DEL 01/08/2016 AL 30/08/2016
PLANILLA POR GRUPOS

CÓDIGO: 118 NOMBRE: PERSONAL RETIRADO ASISTENCIAL

EMPLEADO: 36161147

DEYANIRA MATTA PAEZ

CÉDULA: 36161147

CARGO: 412-03

AUXILIAR AREA DE LA SALUD

SUBGRUPO: 192 P Y P EDUARDO SANTOS

GRADO:

SUELDO BASICO: 50.000.000,00 \$

NOMINA: 30/08/2016		CONCEPTO	DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100		RETROACTIVO SUELDO	1 483.713,00 \$	0,00 \$	
C104		RETROACTIVO INDEMNIZACION DE VACACIONES MES	1 83.399,00 \$	0,00 \$	
C107		RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	1 59.074,00 \$	0,00 \$	✓
C109		RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1 104.248,00 \$	0,00 \$	
C110		RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	1 41.699,00 \$	0,00 \$	
C114		RETROACTIVO INCAPACIDADES	1 16.680,00 \$	0,00 \$	
C600		RETROACTIVO APORTES DE SALUD - (06 - COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA)	1 0,00 \$	19.812,00 \$	
C601		RETROACTIVO APORTES PENSION - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1 0,00 \$	19.812,00 \$	
TOTAL EMPLEADO DEYANIRA MATTA PAEZ:			788.813,00 \$	39.624,00 \$	749.189,00 \$
Empleados: 1	TOTALES GRUPO PERSONAL RETIRADO ASISTENCIAL:		788.813,00 \$	39.624,00 \$	749.189,00 \$
Total Empleados: 1	TOTALES GENERALES:		788.813,00 \$	39.624,00 \$	749.189,00 \$